

Expediente: **4989/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PACHECO JULIO ADRIAN S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **05/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270168605 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - PACHECO, Julio Adrian-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4989/25



H108022834872

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PACHECO JULIO ADRIAN s/ SUMARIO EXPTE 4989/25.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION VALOR UNITARIO CANTIDAD IMPORTE

PARTE ACTORA: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS \$ 1.0005 \$5.000

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST. \$ 70010 \$7.000

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO \$ 5001 \$500

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%) \$2.000

Total \$14.500

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de **\$14.500**. Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 04 de septiembre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia dando cumplimiento con lo ordenado mediante resolución recaída en autos. Notifíquese digitalmente. FMG.-

Actuación firmada en fecha 04/09/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.